



Trujillo, 27 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 000050-2024/GGR-GRA-SGLSG, de fecha 27 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024, y, demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 011-2024-GRLL-GOB/GGR, de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6º del D.S. N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.5 del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”.

Que, mediante el informe del visto, se indica la necesidad de INCLUIR (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 – PAC 2024, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de modificación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente Regional de Administración;





Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y contándose con el visto de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 - Versión 19, a fin de INCLUIR DOS (02) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FTE FTO	VALOR ESTIMADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA INDOAMÉRICA DEL SECTOR NUEVO INDOAMÉRICA, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Adjudicación Simplificada	Servicios	Recursos ordinarios	S/ 100,300.05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA VÍCTOR RAÚL, SECTOR VÍCTOR RAÚL, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Adjudicación Simplificada	Servicios	Recursos ordinarios	S/ 212,159.96

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional La Libertad, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
WALTER SAMUEL LECCA HUAMAN
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

